



RESOLUCIÓN 814E/2017, de 5 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se autoriza un gasto de 380.240€ para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Tudela.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S019-2017-000000
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Sección de Planeamiento Urbanístico Municipal Tfno.:848 427553 Dirección: Calle Gonzalez Tablas nº9 31005 PAMPLONA Correo electrónico: aurbanis@navarra.es
Solicitud:	Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración del PGM
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE TUDELA -
NIF:	P3123200B

El Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación de planeamiento urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto Foral para acceder al procedimiento de cooperación y a las ayudas correspondientes en la elaboración del planeamiento urbanístico (art.2) es requisito necesario la previa suscripción de un convenio de colaboración en el que se establezcan las bases del planeamiento a desarrollar.

El Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda suscribieron el 10 de enero de 2006 un Convenio de Colaboración en el que se establecen las bases de partida del proceso de elaboración del Plan General Municipal de Tudela en los términos previstos en el Decreto Foral 145/2002.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 26 de julio de 2017 se aprobó la modificación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Ayuntamiento de Tudela para la elaboración del Plan General Municipal de Tudela, y se autorizó a la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a adquirir un compromiso de gasto plurianual de 380.240,47 euros.

El Ayuntamiento de Tudela y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local suscribieron el 1 de septiembre de 2017 la modificación del Convenio de Colaboración en el que se establecen las bases para la elaboración del Plan General Municipal de Tudela. Asimismo se establece que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local subvencionará el 80% del presupuesto convenido.

Con fecha 11 de octubre de 2017 el Ayuntamiento de Tudela ha suscrito la modificación del contrato para la redacción de Plan General Municipal, correspondiéndole una subvención de 445.040,48 euros.

Según el desarrollo de los trabajos el abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

Año 2017: 24.208 euros, el 20% a la firma del contrato de asistencia para la redacción del Plan (descontados 64.800,01€ ya abonados en el año 2007).

Año 2020: 267.024 euros, el 60% del presupuesto convenido tras la aprobación inicial del Plan.

Año 2022: 89.008 euros, el 20% tras la aprobación provisional del Plan



Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera a la aplicación presupuestaria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1º Aprobar un gasto plurianual de 380.240 euros para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Tudela. El gasto se realizará con arreglo a la siguiente imputación presupuestaria (reserva nº 0070003283):

- Año 2017: 24.208 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", de los presupuestos de 2017.
- Año 2020: 267.024 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2019.
- Año 2022: 89.008 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2021.

2º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Hacienda y Política Financiera en este Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 5 de diciembre de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Eva García Balaguer